

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

OBJETO	APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS)
FECHA	AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE SALUD

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 311 señala que los " *Municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Que la ley 715 de 2001 " *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.*", expedida por el Congreso de la República, en su artículo 44 establece las competencias de los Municipios y al respecto señala:

" *Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones:*

- (...)
- 44.3. De Salud Pública
- 44.3.1. *Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.*
- 44.3.2. *Establecer la situación de salud en el municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación. De igual forma, promoverá la coordinación, cooperación e integración funcional de los diferentes sectores para la formulación v ejecución de los planes, programas y proyectos en salud pública en su ámbito territorial. (...)*. (subrayado fuera de texto)

Que la misma normatividad, en el artículo 76 numeral 13 establece que es competencia de los Municipios: " *Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad*", además, la Ley 1757 de 2015 " *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*", expedida por el Congreso de la República, señala los deberes y los derechos de la ciudadanía en los procesos de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y enfatiza en la democracia participativa y la democratización de la gestión pública.

El Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo a las competencias consagradas en la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 715 de 2001, en función de proteger la Salud de la Población, garantizar el logro de las metas Nacionales de Salud Pública y focalizar la inversión de los recursos en las prioridades en Salud Pública, ha impartido instrucciones de obligatorio cumplimiento para la formulación y ejecución de los planes Territoriales de Salud Pública.

Que, la planeación integral para la salud es un proceso estratégico y operativo que garantiza el derecho a la salud en diferentes territorios. Este proceso permite a las entidades territoriales definir acciones para formular, implementar, monitorear, evaluar y rendir cuentas sobre el Plan Territorial de Salud, siguiendo los principios establecidos en la Ley 1751 de 2015 y otras normativas relacionadas. ¹

¹https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No%20100%20de%202024.pdf

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante

Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector del sistema de salud, emite instrucciones para la formulación y ejecución de los Planes Territoriales de Salud Pública, en función de proteger la salud de la población y alcanzar las metas nacionales de salud pública, estableciendo que la ruta para la Planeación Integral para la Salud, comienza con un **Análisis de Situación de Salud participativo**, que guía las acciones en el territorio considerando el contexto político y social ² siendo responsables de esta planeación el Alcalde o Gobernador, las Asambleas Departamentales o Concejos Municipales o Distritales, las Oficinas o Secretarías de Planeación y de Salud, y el Consejo Territorial de Planeación, de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 100 de 2024 *“Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015”* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que, el Análisis de Situación de Salud – ASIS, es un proceso básico que orienta las acciones del sector salud y organiza la respuesta desde diferentes sectores. Su abordaje implica el desarrollo de técnicas y procedimientos de análisis que permitan una visión general, pero a la vez particular de los determinantes que se expresan en desenlaces relacionados con la salud y con la enfermedad.³

A su vez, las Entidades Territoriales del Orden Departamental, Distrital y Municipal realizarán el Análisis de la Situación de Salud en el Territorio con una periodicidad anual, como insumo para el seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y estrategias implementadas en el ámbito de su jurisdicción según lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 100 de 2024.

Que, el ASIS será implementado y ejecutado por los agentes que componen el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social, con especial atención en las Entidades Territoriales, las Entidades Promotoras de Salud y entidades adaptadas, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Esto se llevará a cabo en coordinación con otros actores y sectores que desempeñen acciones y funciones relacionadas con la intervención en los determinantes sociales de la salud, todos contribuyendo al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos delineados en el plan.

Que, en cumplimiento de su misión, se hace necesario que la Secretaría de Salud Municipal, realice el Análisis de Situación de Salud Municipal (ASIS Municipal), el cual se define como una construcción participativa y sistemática orientada a⁴:

- I. Comprender integralmente la realidad territorial
- II. Reconocer las formas de producción y reproducción de los determinantes sociales de la salud
- III. Identificar las problemáticas y necesidades sociales en salud
- IV. Determinar las condiciones y situaciones de inequidad.

Lo anterior constituye la base para la definición consensuada de prioridades en salud y el establecimiento de una agenda social compartida para la respuesta territorial en salud.

El enfoque integral del Análisis de Situación de Salud debe contribuir al conocimiento y análisis del perfil epidemiológico, los factores que lo determinan y la oferta de salud que intenta controlar estos problemas de salud en la población del municipio de Montería.

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que los estudios de asimilación y evaluación de políticas y estrategias son una invaluable herramienta de la Administración moderna, se ha determinado como instrumento idóneo para satisfacer tal necesidad, la contratación de un consultor que realice los estudios pertinentes para la actualización del Análisis de la situación de salud del Municipio.

² Lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial: Ministerio de Salud y Protección Social Dirección de Epidemiología y Demografía Grupo de Planeación en Salud Pública - Febrero, 2024-

³ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-conceptual-construccion-asis-territorios.pdf>

⁴ Artículo 12 – Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Cabe resaltar que el último Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Municipio de Montería fue elaborado en el año 2025, en cumplimiento de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, sirviendo como insumo técnico y metodológico para la planeación en salud durante la vigencia 2026 y garantizando la continuidad del análisis y la comparación de tendencias en los determinantes sociales, epidemiológicos y ambientales de la salud en el territorio.

Que, en la Secretaría de Salud, no se cuenta con el personal idóneo, ni con la logística necesaria para la realización de dichos estudios.

Que este proceso se enmarca en el Plan de Desarrollo *"Una Sola Montería", 2024-2028*, adoptado mediante el Acuerdo 011 del 31 de Mayo de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas de Montería 2024-2028 "Una Sola Montería"*, en el cual se incorpora el Plan Territorial de Salud *"Montería Sana y Equitativa: Garantizando el Derecho a la Salud 2024-2027"*, en procura del mejoramiento continuo de la salud de la población y en aras de garantizar este Derecho Fundamental establece, entre otros aspectos en el lineamiento estratégico *"Círculo de la Equidad"*, sector Salud y Protección Social, Programa: Salud Pública; contempló los siguientes indicadores:

Círculo	Código sector	Sector	Secuencia programas	Programa	Código programa	Nombre del Programa PMD	Indicador PMD	Meta 2026
Círculo 2. Círculo para la equidad	19	Salud y protección social	Programa 15	Salud pública	1905	Salud pública	Número de Documentos de Análisis de situación en salud participativos elaborados o actualizados	1

De acuerdo con lo anterior se inscribió en el Banco de proyectos municipal el proyecto denominado: **IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**, bajo el código BPIN: 202500000010481, según certificado N° 034-2025 del 28 de julio del 2026, suscrito por el Secretario de Planeación.

Que esta contratación se encuentra inscrita en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios del Municipio para la vigencia 2026 de acuerdo con el certificado No. P.C. 0816 de fecha 30 de junio de 2026, expedido por el Coordinador del área de Gestión de Servicios Administrativos.

Por todo lo anterior se hace necesaria la contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, DE SER POSIBLE, O DE LO CONTRARIO CON EL TERCER NIVEL.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS).

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La entidad para la ejecución del presente contrato, prevé celebrar un Contrato de Consultoría.

2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CÓDIGO UNSPSC:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101602	(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(10) Servicios de Asesoría de Gestión	(16) Gerencia de proyectos	(02) Estudios Generales o locales para proyectos

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

2.4.1. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA: Realizar la ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS), de acuerdo con los estudios previos, invitación y la propuesta presentada, de acuerdo con los requerimientos y alcances que se describen a continuación:

- Actualizar el “Análisis de la Situación de Salud en el Territorio” del Municipio de Montería, bajo el modelo de determinantes de la salud conforme a los procedimientos y las herramientas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Decreto No. 4107 de 2011, Resolución No. 1035 de 2022, Resolución No. 100 de 2024, la guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación de salud (ASIS) en el territorio, orientaciones para el ejercicio participativo en el ASIS del Ministerio de Salud.

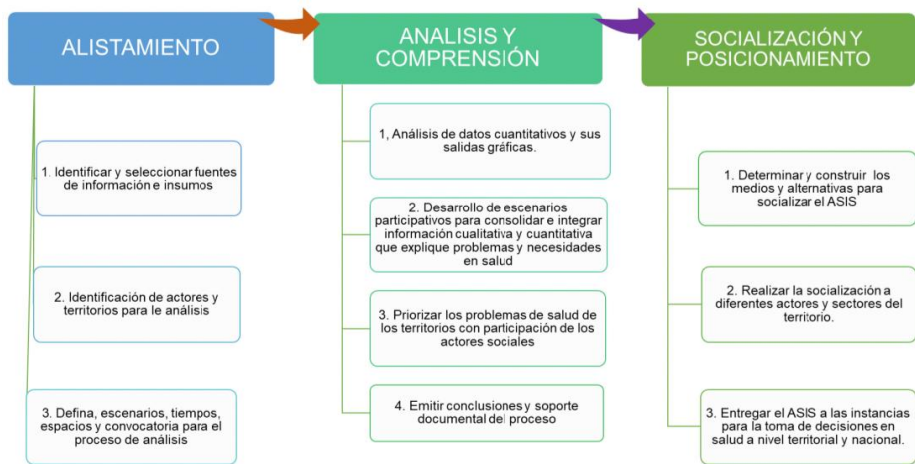
2.4.1.1. ACTUALIZACIÓN DEL “ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD EN EL TERRITORIO” DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS).

La actualización del Análisis de la Situación de salud en el territorio se realizará con fundamento en la Guía Conceptual y Metodológica que hace parte del Lineamiento de Planeación Integral para la Salud, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social⁵.

La actualización de Análisis de Situación en Salud (ASIS) debe realizarse con participación activa de los diferentes actores presentes en el territorio, que permita la identificación de las problemáticas y necesidades, acorde al contexto sociocultural y realidades del territorio, se debe tener en cuenta para la recolección y sistematización de información cualitativa las “ORIENTACIONES PARA EL EJERCICIO PARTICIPATIVO EN EL ASIS” del Ministerio de Salud y Protección Social.⁶

El proceso del ASIS se plantea en tres momentos como se observa en el esquema 1. El proceso incluye las siguientes fases.

Esquema 1. Momentos y pasos para la construcción del Análisis de Situación de Salud



2.4.1.2. FASE DE ALISTAMIENTO.

Desarrollar para la actualización del ASIS todo lo relacionado con la fase de alistamiento institucional que comprende:

- 1) Identificar y seleccionar fuentes de información e insumos.

⁵ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-conceptual-construcion-asis-territorios.pdf>

⁶ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/orientaciones-ejercicio-participativo-asis.pdf>

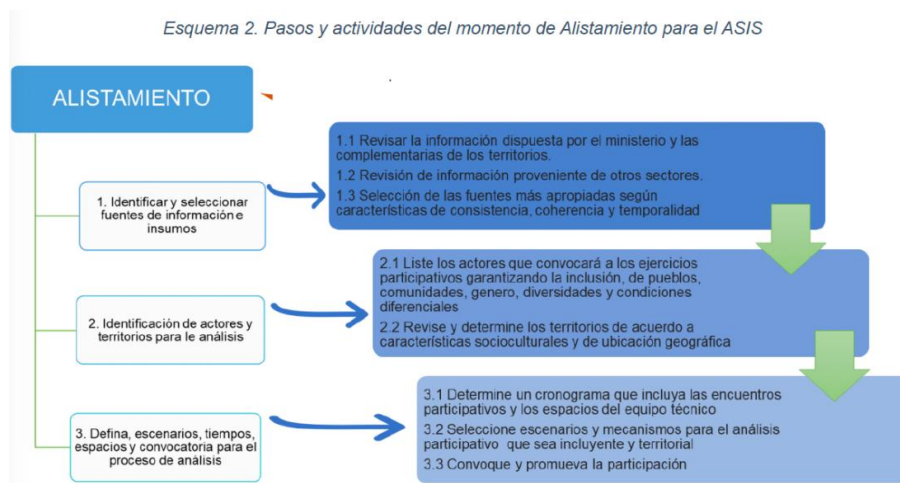
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

- 2) Identificar actores y territorios para el análisis.
- 3) Definir escenarios, tiempos, espacios y convocatoria para el proceso de análisis.

Este alistamiento deberá surtir las indicaciones de la Metodología **ASIS participativo** del Ministerio de Salud y Protección Social. Deberá conformarse equipo funcional para el ejercicio y matriz de actores institucionales. Se debe elaborar croquis del territorio con toda la información que caracteriza sus dinámicas de manera gráfica y entendible.

Esquema 2. Pasos y actividades del momento de Alistamiento para el ASIS



2.4.1.3. FASE DE ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN

Elaborar documento del desarrollo de la fase de Análisis y comprensión que incluye:

- Paso1. Análisis de datos cuantitativos y sus salidas gráficas:
 - A. Analizar garantizando la relación entre determinantes y resultados en salud Propuesta de Análisis a partir de Información Cuantitativa.
 - B. Emitir salidas graficas comprensibles, prácticas y sencillas que apoyen el trabajo de los espacios participativos.
 - C. Realizar el Análisis de Desigualdad y Estimación de Brechas, incorporando al menos un tipo de análisis de desigualdad en salud que considere indicadores de salud y variables sociales o territoriales como estratificadores de equidad (Índice de Pobreza Multidimensional/Índice Social Municipal, pertenencia étnica, ruralidad —cabecera municipal/centros poblados y rural disperso—, nivel educativo, entre otros), utilizando al menos una de las siguientes medidas: diferencias absolutas y relativas (quintiles, cajas y bigotes, equiplot), índice de la pendiente, índice de concentración de desigualdad o curva de concentración, conforme a las plantillas y orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el análisis de desigualdad y estimación de brechas.
- Paso 2. Desarrollar los escenarios participativos para consolidar e integrar información cualitativa y cuantitativa que explique problemas y necesidades en salud:
 - A. Realizar escenarios participativos tipo grupos focales, asambleas comunitarias entre otros que permita el desarrollo de la cartografía social.
 - B. Generar mapas del territorio (croquis) como insumo para la cartografía social Identifique el croquis de su territorio y ubique los accidentes geográficos, ríos, lagos, cadenas montañosas, zona rural y la zona urbana si es el caso; luego coloque el equipamiento institucional como son los centros de salud, la alcaldía, los colegios, los jardines, los salones comunales, los cementerios, los centros de adulto mayor, la casa de la mujer, por referir.
 - C. Integrar la información cuantitativa y cualitativa, ubicando de manera gráfica en los mapas de los territorios. La integración de la información hace referencia a ir generando procesos de descripción, caracterización y análisis combinando los dos tipos de información, tanto la proveniente de los sistemas de información como la aportada por la comunidad para ir dando forma a la situación de salud desde esta perspectiva integrada donde el dato cuantitativo cobre dinamismo explicativo y comprensivo que entregue relaciones causales, de determinación y de ordenamiento social e histórico propio de cada territorio.
 - D. Caracterizar y explicar las condiciones y resultados de la situación de salud de los territorios.

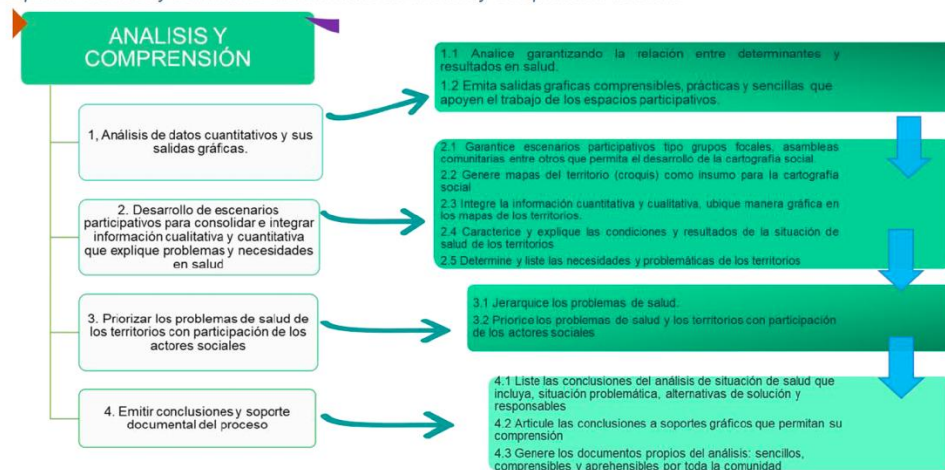
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

- E. Determinar y listar las necesidades y problemáticas de los territorios necesidades y que son satisfactorios de estas necesidades.
- Paso 3. Priorizar los problemas de salud de los territorios con participación de los actores sociales:
 - A. Jerarquizar los problemas de salud.
 - B. Priorizar los problemas de salud y los territorios con participación de los actores sociales.
 - Paso 4. Emitir conclusiones y soporte documental del proceso:
 - A. Listar las conclusiones del análisis de situación de salud que incluya, situación problemática, alternativas de solución y responsables.
 - B. Articular las conclusiones a soportes gráficos que permitan su comprensión. Los soportes gráficos, esquemáticos y de tipo infográfico en general son importantes en todo el proceso, no solo en la gestión y consolidación de la información, sino también al momento de expresar las conclusiones.
 - C. Generar los documentos propios del análisis: sencillos, comprensibles y aprehensibles por toda la comunidad.

6

Esquema 3. Pasos y actividades del momento de Análisis y Comprensión del ASIS



2.4.1.3.1. CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS DE INEQUIDAD SOCIO SANITARIA.

El contratista deberá actualizar los Núcleos de Inequidad Sociosanitaria del Municipio de Montería, entendidos como el resultado de un ejercicio de análisis que integra y sintetiza la información disponible sobre el territorio para explicar cómo se relacionan, de manera persistente, las condiciones estructurales (económicas, ambientales, políticas), las formas de vida de la población (hogar, trabajo, escolar, comunitario) y las inequidades en salud que de allí se derivan, conforme al Anexo "Orientaciones para la Construcción de los Núcleos de Inequidad Sociosanitaria" del Ministerio de Salud y Protección Social.

Para su elaboración, el contratista deberá dar cumplimiento a los siguientes criterios técnicos:

- El título de cada núcleo debe expresar los procesos estructurales y las formas de vida implicadas, evitando nombrar directamente eventos de salud.
- La redacción debe ser analítica y sintética, con una extensión máxima aproximada de 250 palabras por núcleo.
- Debe incluir la descripción del territorio y las poblaciones afectadas, los componentes estructurales implicados (nivel general), las formas de vida impactadas (nivel intermedio) y las inequidades en salud derivadas (nivel singular), enfatizando las relaciones fuertes identificadas entre los niveles general e intermedio.
- El número máximo de núcleos de inequidad a construir o actualizar será de ocho (8).
- Una vez identificados, los núcleos de inequidad deberán ser socializados formalmente al Secretario(a) de Salud y al equipo de la Secretaría de Salud Municipal cuyas actividades se enmarcan en la planeación integral para la salud (Vigilancia, Salud Pública, Planeación, Prestación de Servicios, entre otros), presentando la totalidad de los núcleos, su contexto de construcción y el resultado de la priorización.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

- Esta socialización deberá soportarse mediante acta firmada, como requisito para la validación institucional del ASIS.

2.4.1.4. FASE DE CONSTRUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ASIS PARTICIPATIVO TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL EN SALUD (2024- 2027).

Elaborar el documento de actualización del ASIS propiamente dicho, con los insumos de las fases anteriores, e incluir el componente de socialización y posicionamiento del documento ante los actores institucionales y comunitarios.

El proceso comprende la consolidación técnica del documento y su presentación participativa para validación, retroalimentación y aprobación final por parte de la Secretaría de Salud Municipal.

Posterior a la socialización, el contratista deberá incorporar los ajustes o recomendaciones que surjan y entregar el documento final del ASIS 2025, en medio magnético, conforme a la Resolución 100 de 2024 y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

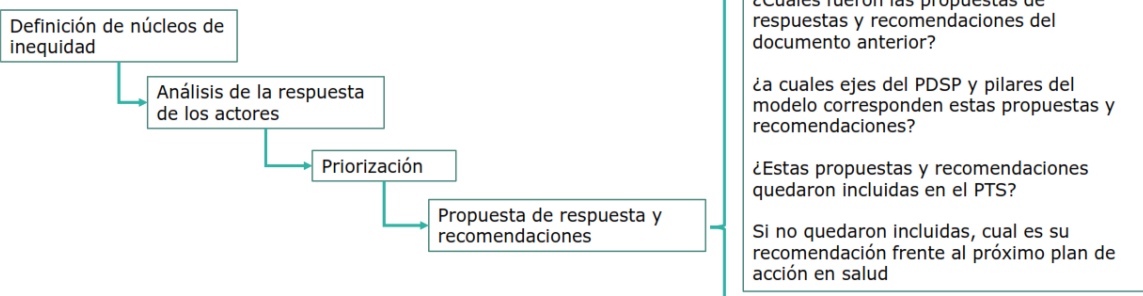
El documento debe contener:

- **CAPÍTULO I. Configuración del territorio.**
Deberá limitarse a un total de máximo de 20 hojas
- **CAPÍTULO II. Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales.**
Este apartado se debe desarrollar en máximo 20 hojas
- **CAPÍTULO III. Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.**
Este apartado se debe desarrollar en máximo 30 hojas.
- **CAPÍTULO IV. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.**
A partir del ejercicio de la formulación del ASIS a la luz de los núcleos de inequidad socio – sanitarios definidos en el ASIS del año anterior, debe identificar si se dieron las respuestas esperadas y si es necesario incluir o modificar alguna respuesta adicional que se generó a partir del ejercicio realizado.
✓ Identifique cuales de estas respuestas se incluyeron en la formulación del Plan Territorial de Salud - PTS 2024-2027.
Este apartado se debe desarrollar en máximo 10 HOJAS
- **CAPÍTULO V. Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio.**
✓ Teniendo en cuenta los criterios de priorización revisar y analizar si se mantiene el orden de la vigencia anterior o si alguna situación requiere de ajuste, a la luz de la información cuantitativa, cualitativa y lo incluido en el PTS.
✓ Argumentar con la evidencia existente los resultados del análisis y las modificaciones realizados en la priorización.
✓ Incluir los resultados del análisis de la priorización.
Este apartado se debe desarrollar en máximo 15 hojas.
- **CAPÍTULO VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.**

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Este capítulo es el resultado final del análisis a partir de:



8

Este apartado se debe desarrollar en máximo 5 hojas.

• INFOGRAFÍA FINAL DEL DOCUMENTO ASIS.

Se debe elaborar como parte de la construcción del documento, Una infografía la cual es una imagen explicativa que combina texto, ilustración y diseño, cuyo propósito es sintetizar información de cierta complejidad e importancia, de una manera sencilla y gráfica.

Se deben tener en cuenta cuatro momentos:

Momento 1: Resumen

Momento 2: Recopilación y organización de la información

Momento 3: Elaborar el diseño

Momento 4: Difusión

La infografía final del documento ASIS deberá incluir, como mínimo:

- Contexto general del territorio y la población.
- Indicadores sociales o de salud relevantes en el territorio.
- Los núcleos de inequidad identificados, en lenguaje sencillo.
- Las acciones, programas o estrategias que se están desarrollando para incidir en la transformación de dichos núcleos.

Se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones realizadas por el MSPS para la actualización del documento ASIS participativo⁷:

Respecto a la construcción de los capítulos IV, V y VI. Es importante recordar que previo a su elaboración debe surtirse un proceso de actualización de la información cuantitativa y cualitativa, sí es el caso, que será el insumo para el ajuste de los núcleos de inequidad socio – sanitarios, en caso de requerirse, la revisión de la respuesta institucional y comunitaria, la priorización y la generación de las propuestas y recomendaciones.

Realizar el acceso a las diferentes fuentes disponibles para la actualización de la información cuantitativa; de igual forma, debe actualizarse la información cualitativa, para esto, se sugiere identificar los actores claves, utilizar los espacios de participación comunitaria ya constituidos en el territorio, donde puedan conversar con los actores sobre las necesidades del territorio e incorporar en el análisis de situación de salud territorial; es importante aclarar que desde el Ministerio de Salud y Protección Social, se sugirió la cartografía social como metodología para el análisis cualitativo.

Con el análisis actualizado, es importante revisar los núcleos de inequidad definidos en el ASIS participativo formulado en la vigencia anterior, dado que este es un insumo clave para la planeación de acciones en salud de la vigencia del presente ASIS, es importante recordar que cada núcleo de inequidad socio – sanitarios busca integrar la información cualitativa y cuantitativa bajo un enfoque de

⁷ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/actualizacion-analisis-situacion-salud-participativo-territorial-02092024.pdf>

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

determinantes sociales de la salud. De esta forma, la actualización de los núcleos podrá realizarse teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Los indicadores que soportan la situación en salud se modificaron durante la actualización de los datos?
- ¿La comunidad aún considera importante las situaciones en salud planteadas?
- ¿Existen nuevas condiciones sociales o económicas que mejoran o empeoraron la situación en salud?
- ¿La respuesta social o institucional identificada se mantiene o se ha modificado en el territorio?

Es importante señalar que los núcleos de inequidad socio – sanitarios cierran el capítulo III, al integrar la información cualitativa y cuantitativa necesaria para el desarrollo de los capítulos IV, V y VI; por lo tanto, durante su análisis las fuentes de información deben complementarse de una manera concisa y resumida, de tal forma que, el lector pueda identificar como ocurre la situación en salud analizada, su afectación en la población, como podría mejorarse y que actores presentes en el territorio están relacionados con su ocurrencia o intervención.

En el capítulo IV, se analizará si a partir de la actualización de los núcleos de inequidad socio – sanitarios, se dieron las respuestas esperadas y si es necesario incluir o modificar alguna respuesta institucional o comunitaria. De igual forma, analizar cuáles de estas respuestas se incluyeron en la formulación de los Planes Territoriales de Salud 2024-2027.

Para esto, deberá apoyarse de la matriz de análisis de la respuesta de los actores incluida en los anexos de capítulo IV del lineamiento y que fue diligenciada para el documento ASIS de la vigencia anterior. Es importante señalar que la matriz es un anexo, por lo que deberá enviarse como soporte adicional y en el documento solo debe estar el análisis realizado de la misma.

Con la actualización de los núcleos de inequidad y el análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales, usted deberá tener la información que dé cuenta de la magnitud del problema, la importancia dada por la comunidad, el reconocimiento del contexto territorial en las políticas públicas que se implementan, su gravedad, la factibilidad de las intervenciones y su viabilidad de acuerdo la respuesta o intervenciones existentes en el territorio, estos serán los insumos para la actualización del capítulo V. De esta forma, utilizar los mismos criterios de priorización señalados en el *Anexo 2. Matriz de priorización de problemas* del lineamiento y analizar si se mantiene el orden de la vigencia anterior o si alguna situación requiere de ajuste, a la luz de la información cuantitativa, cualitativa y lo incluido en el PTS. De igual forma, argumentar con la evidencia existente los resultados del análisis y las modificaciones realizados en la priorización e incluya los resultados del análisis de la priorización.

CAPÍTULO V. Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio.



Finalmente, el capítulo VI es el resultado final del análisis desarrollado en los capítulos anteriores, partiendo de la actualización de los núcleos de inequidad, analizando las modificaciones en la respuesta de los actores y validando la priorización para llegar a la propuestas y recomendaciones, en este caso, debe tomar la matriz del anexo del *capítulo VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del PDSP 2022-2031 y el modelo de salud preventivo -predictivo fundamentado en la atención primaria en salud*, que diligenció para el ASIS de la vigencia anterior, con este insumo y con la información obtenida durante la actualización cuantitativa y cualitativa, responda las siguientes preguntas:

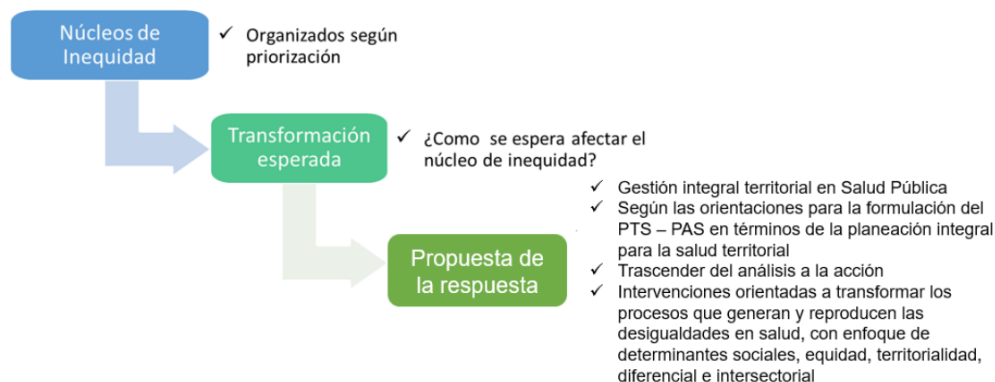
- ¿Cuáles fueron las propuestas de respuestas y recomendaciones del documento anterior?

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

- ¿A cuáles ejes del Plan Decenal de Salud Pública y pilares del modelo corresponden estas propuestas y recomendaciones?
- ¿Estas propuestas y recomendaciones quedaron incluidas en el PTS? y Si no quedaron incluidas, ¿cuál es su recomendación frente al próximo plan de acción en salud?

CAPÍTULO VI. Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y la Planeación Territorial.



10

La entrega del documento final que corresponde al Análisis de la Situación en Salud se deberá realizar en medio magnético.

El contratista deberá entregar, como anexo independiente al documento ASIS, un Informe de Recolectión y Sistematización de Información Cualitativa, que contenga como mínimo:

1. Información general del ejercicio (nombre de la actividad, técnica aplicada, fecha, territorio, equipo responsable).
2. Objetivo del ejercicio participativo.
3. Participantes (tipo de actores convocados, número y características relevantes).
4. Desarrollo metodológico (duración, metodología, materiales, mecanismos de participación y registro).
5. Hallazgos, categorías de análisis e interpretación territorial.
6. Conclusiones.
7. Soportes metodológicos (listados de asistencia, relatorías, grabaciones, fotografías, mapas, matrices de sistematización, notas de campo u otros documentos de respaldo).

Adicionalmente, el contratista deberá desarrollar el ejercicio de triangulación de la información, integrando y comparando los hallazgos cuantitativos (fuentes secundarias) con los hallazgos cualitativos (fuentes primarias), de manera que el resultado permita una comprensión integral del problema, oriente la priorización territorial y sustente el diseño de las propuestas de respuesta y recomendaciones de los capítulos IV, V y VI.

2.5 METAS

Se espera como meta que el contratista entregue

- El documento final aprobado por la Secretaría de Salud Municipal (con los respectivos anexos, soportes y matrices), que contenga el Análisis de la Situación en Salud del Municipio de Montería.

2.6 PRODUCTOS ESPERADOS

- Documento Técnico ASIS: Documento que contiene el Análisis de la Situación en Salud (ASIS) y los anexos, de acuerdo a la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Territorio y demás lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social; la entrega de documento final que corresponde al Análisis de la

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Situación en Salud se deberá realizar en medio magnético y en medio físico plastificado y argollado.

El documento debe contemplar los 6 capítulos definidos (incluye infografía) por el Ministerio de Salud y Protección Social en la plantilla establecida siguiendo las recomendaciones para el desarrollo de cada componente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio podrá requerir al consultor la elaboración de informes adicionales de conformidad a los alcances definidos en el presente proceso, y la propuesta del consultor.

11

El contratista deberá dar cumplimiento a lo señalado en la guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación de salud (ASIS) en el territorio, para el correcto desarrollo de la actividad:

- ✓ Presentar a la Secretaría de Salud el plan de trabajo de la consultoría dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- ✓ Realizar una reunión inicial con el supervisor con el fin de aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista.
- ✓ Asistir a las reuniones de seguimiento y presentar informes de avance cada que sean solicitados por el supervisor.
- ✓ Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores.
- ✓ Realizar registro fotográfico y de video durante la ejecución de la consultoría.
- ✓ Cumplir con los lineamientos dados por el Municipio de Montería para las actividades objeto del contrato de consultoría.
- ✓ Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.
- ✓ Presentar los informes de avance de actividades cada vez que lo solicite el supervisor.
- ✓ Informar oportunamente al Municipio de Montería, sobre las dificultades que se tengan para el desarrollo del objeto contractual.
- ✓ Revisar la información dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social y las complementarias de los territorios.
- ✓ Revisar información proveniente de otros sectores.
- ✓ Seleccionar las fuentes más apropiadas según características de consistencia, coherencia y temporalidad.
- ✓ Revisar y determinar los territorios de acuerdo a características socioculturales y de ubicación geográfica.
- ✓ Convocar y promover la participación.
- ✓ Analizar garantizando la relación entre determinantes y resultados en salud.
- ✓ Generar mapas del territorio (croquis) como insumo para la cartografía social.
- ✓ Emitir salidas graficas comprensibles, prácticas y sencillas que apoyen el trabajo de los espacios participativos.
- ✓ Integrar la información cuantitativa y cualitativa, ubicar de manera gráfica en los mapas de los territorios.
- ✓ Caracterizar y explicar las condiciones y resultados de la situación de salud de los territorios.
- ✓ Determinar y listar las necesidades y problemáticas de los territorios.
- ✓ Jerarquizar los problemas de salud.
- ✓ Priorizar los problemas de salud y los territorios con participación de los actores sociales.
- ✓ Listar las conclusiones del análisis de situación de salud que incluya, situación problemática, alternativas de solución y responsables.
- ✓ Articular las conclusiones a soportes gráficos que permitan su comprensión.
- ✓ Generar los documentos propios del análisis: sencillos, comprensibles y aprehensibles por toda la comunidad.
- ✓ Generar informes técnicos con los resultados.
- ✓ Hojas de vida del personal requerido con sus respectivos anexos y soportes.

2.7. METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

El ASIS del Municipio de Montería se deberán realizar conforme a los procedimientos y las herramientas definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Decreto No. 4107 de 2011, Resolución No.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

1035 de 2022, Resolución No. 100 de 2024 y los Lineamientos de Planeación Integral para la salud en el ámbito territorial.

La actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Municipio de Montería se desarrollará mediante una metodología mixta, de carácter participativo, interdisciplinario, territorial y secuencial, integrando el análisis cuantitativo y cualitativo conforme a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para la Planeación Integral para la Salud.

La metodología deberá garantizar la producción de evidencia técnica suficiente para comprender integralmente la situación de salud del municipio, identificar los determinantes sociales de la salud, establecer los núcleos de inequidad sociosanitaria, analizar las respuestas institucionales y comunitarias, priorizar los problemas y necesidades sociales en salud y formular recomendaciones para fortalecer la gestión territorial en salud.

La metodología para la presente contratación consiste en lo siguiente:

2.7.1. FASE I PLANEACIÓN Y ALISTAMIENTO ACTUALIZACIÓN DEL “ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD EN EL TERRITORIO” DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS):

El Análisis de la Situación de Salud (ASIS) del Municipio de Montería se debe realizar con participación de los diferentes actores presentes en el territorio, que permita la validación actualizada de la identificación, caracterización y comprensión de las problemáticas y necesidades, acorde al contexto sociocultural y realidades del territorio; a su vez se debe consolidarse con la información disponible de los años anteriores en las fuentes oficiales, siguiendo los lineamientos de acuerdo con la guía metodología emanada del Ministerio de Salud y Protección Social. La información generada de morbilidad y estadísticas vitales desde las diferentes instituciones prestadoras de los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad y tomada de la plataforma virtual del Ministerio de Salud y Protección Social -SISPRO-.

En esta fase se debe planificar técnica y operativamente la consultoría, definir los procedimientos metodológicos, identificar las fuentes de información y organizar las condiciones necesarias para el desarrollo del ASIS.

El proceso metodológico de la realización del ASIS participativo debe incluir:

- Las fuentes que se utilizaron y los años que incluye el análisis.
- Los métodos: análisis estadísticos que se utilizaron.
- Fuentes utilizadas en cada capítulo.
- Descripción sintética del proceso de análisis de la información utilizada en la construcción del documento que incluya los tipos de indicadores, las medidas, instrumentos y software utilizados para obtener el resultado del análisis realizado.

La metodología comprende tres fases a desarrollar:

- 1) Alistamiento
- 2) Análisis y comprensión
- 3) Socialización y posicionamiento

Estos tres componentes incluyen momentos, pasos y actividades, los cuales son descritos en la Guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación de salud (ASIS) en el territorio del Ministerio de Salud y Protección Social.⁸, para lo cual el consultor deberá remitirse a la Guía en mención y a las recomendaciones de la asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección social para la actualización del documento⁹.

⁸ <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/guia-conceptual-construccion-asis-territorios.pdf>

⁹ Guía Conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación en salud en el territorio – Ministerio de Salud Mayo, 2026

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

2.7.2. FASE II - RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

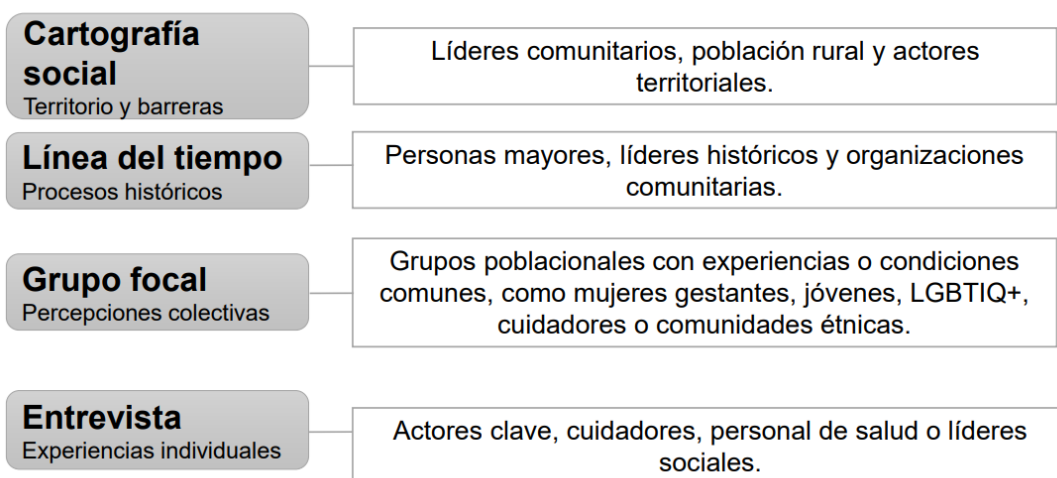
De acuerdo con lo establecido en la “Guía conceptual y metodológica para la construcción participativa del análisis de situación de salud (ASIS) en el territorio”, citada anteriormente, del Ministerio de Salud y Protección Social, Establece que el Análisis de Situación de Salud (ASIS) debe desarrollarse como un proceso participativo, territorial e intersectorial, incorporando actores sociales, comunitarios e institucionales en la construcción, priorización y análisis de las problemáticas de salud.

La recolección de información cualitativa deberá ejecutarse de conformidad con la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción Participativa del Análisis de Situación de Salud en el Territorio, las Orientaciones para el Ejercicio Participativo en el ASIS y las demás disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El consultor deberá seleccionar, justificar y aplicar las técnicas de investigación social más apropiadas para el territorio, de acuerdo con la problemática a analizar, las características socioculturales de la población y los objetivos del ejercicio participativo.

Podrán emplearse, entre otras, las siguientes técnicas:

Técnicas de investigación social sugeridas para el ASIS



El punto de partida de este proceso, que se debe desarrollar a través de una metodología mixta de marco lógico y de planeación estratégica incluyente, multidisciplinaria y participativa, que recoja las necesidades del territorio, y se adecúe a sus capacidades y potencialidades de respuesta, para finalmente presentar propuestas creativas de acuerdo con las prioridades, la institucionalidad y los recursos disponibles.

Se deben desarrollar cinco (05) encuentros participativas de cuatro (4) horas de duración cada una para llevar a cabo la cartografía social, dirigida a mínimo veinte (20) personas que hagan parte de: prestadores de salud, COPACOS, juntas de acción comunal, alianzas de usuarios, Representantes de las EAPB, comunidades étnicas, Agremiaciones de la economía popular, sector educativo; para identificar la ocupación del territorio, las condiciones de vida, con los datos de morbilidad y mortalidad de la bases de datos del Municipio de Montería, el cual generará las problemáticas y necesidades de la población en el sector salud y otros sectores.

Las principales fases metodológicas se pueden describir así:

- Comunicación: una vez se cuente con un grupo de personas responsables y articuladas al proceso, se debe establecer un posicionamiento y apropiación del tema mediante la difusión a través de mesas de trabajo de manera ampliada y continuada de los lineamientos existentes y vigentes frente al tema. Esta aproximación a los lineamientos se debe realizar desde distintas perspectivas con adecuación de contenidos desde el punto de vista de los actores participantes del proceso.
- Así mismo, se debe generar una motivación amplia entre los participantes orientados a consensuar los temas, su valor público y el compromiso real de todos los involucrados y se

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

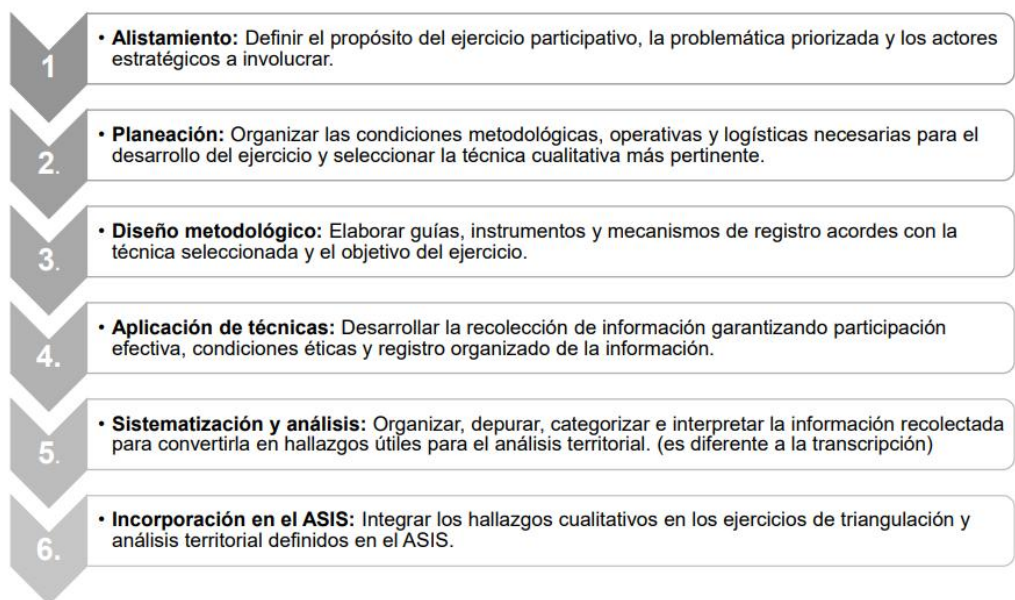
- debe realizar un proceso de sensibilización y de convocatoria amplia de actores cuya vinculación al proceso se consideraba necesaria.
- La siguiente fase debe garantizar la instalación de 4 encuentros con diferentes sectores clave en el municipio con el fin de actualizar el ASIS. Los encuentros se desarrollarán en formato de taller. Como producto final, se entregará un documento técnico que consolidará las propuestas y directrices acordadas en los encuentros.

Cada taller debe contar con un facilitador. El facilitador será responsable de dirigir las discusiones, asegurarse de que todos los participantes tengan la oportunidad de expresar sus ideas y sintetizar las conclusiones alcanzadas.

Al finalizar cada taller, el facilitador debe documentar las conclusiones y acuerdos alcanzados. Estos documentos servirán como insumos para la actualización del documento final del ASIS.

14

Ruta metodológica para la recolección y sistematización de información cualitativa



Para el desarrollo de este proceso, el consultor deberá realizar una (1) reunión con la Secretaría de Salud Municipal con el objetivo de definir las fuentes de información y los sectores que servirán para la generación de los datos requeridos para la caracterización de la situación de salud del Municipio.

2.8. PLAZO ESTIMADO:

El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2.9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se adelantarán en el MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.10. LICENCIAS Y PERMISOS

2.10.1. LICENCIAS: Para el presente proceso, no se requieren licencias.

2.10.2. AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATOS: El alcalde en función y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 1551 de 2012, Art 29 literal d, numeral 5, que señala: “Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables”, suscribirá el contrato que resulte del presente proceso de selección.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

2.11 OBLIGACIONES

2.11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar a la Secretaría de Salud el plan de trabajo de la consultoría dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
2. Realizar una reunión inicial con el supervisor con el fin de aprobar el plan de trabajo presentado por el contratista.
3. Asistir a las reuniones de seguimiento y presentar informes de avance cada que sean solicitados por el supervisor.
4. Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores.
5. Realizar registro fotográfico y de video durante la ejecución de la consultoría.
6. Cumplir con los lineamientos dados por el Municipio de Montería para las actividades objeto del contrato de consultoría.
7. Elaborar las actas y documentos que se requieran en el desarrollo del contrato.
8. Presentar los informes de avance de actividades cada vez que lo solicite el supervisor.
9. Informar oportunamente al Municipio de Montería, sobre las dificultades que se tengan para el desarrollo del objeto contractual.

15

2.11.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Recopilar información existente acorde a estudios y/o caracterizaciones, y análisis normativo.
2. Levantamiento de información técnica para para el ASIS.
3. Realización de mesas de socialización y concertación conjunta con la comunidad y supervisión.
4. Elaboración y socialización de los documentos finales.
5. Acompañar a la Secretaría de Salud, una vez elaborado el documento final, a la socialización del mismo con entidades gubernamentales de ser necesario.

2.11.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: Se comprometerá a.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la consultoría en los términos pactados en este documento.
3. Ejercer el respectivo control, seguimiento y supervisión a la ejecución del Contrato.
4. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato, realizar la revisión de ellos y presentar las observaciones que surjan del mismo.
5. Expedir el cumplimiento correspondiente.
6. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo, final y liquidación.

2.12 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA.

FASE	ÍTEM	ACTIVIDAD	MES	
			1	2
ACTUALIZACIÓN DEL "ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD EN EL TERRITORIO" DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS).	1	Desarrollar para la actualización del ASIS todo lo relacionado con la fase de alistamiento institucional. Este alistamiento deberá surtir las indicaciones de la Metodología ASIS participativo del Ministerio de salud y protección social.	X	
	2	Elaborar documento del desarrollo de la fase de Análisis y comprensión. Teniendo en cuenta resultados de reuniones en el marco de la participación social realizadas previamente en los procesos de planeación integral en salud que harán parte y serán insumos al proceso de actualización.		X

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

	3	Elaborar Documento Técnico ASIS: Documento que contiene el Análisis de la Situación en Salud (ASIS) y los anexos, utilizando los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social; la entrega de documento final que corresponde al Análisis de la Situación en Salud se deberá realizar en medio magnético y en medio físico plastificado y argollado.	X	X
--	---	---	---	---

2.13 PLAN DE CARGAS DE TRABAJO

DIRECTOR DE CONSULTORÍA	
MEDICO y/o FISIOTERAPEUTA y/o BACTERIÓLOGO y/o ENFERMERO (A) y/o ODONTÓLOGO (A) CON REGISTRO EN RETHUS, MAGISTER EN SALUD PÚBLICA. (1)	
DEDICACIÓN	100%
FUNCIONES	
✓ Asesorar y realizar seguimiento de la correcta ejecución del proyecto mediante la elaboración y entrega de informes parciales, así como organización de reuniones y acciones contenidas en el contrato que se derive del presente proyecto. ✓ Asesorar en la realización de dos (2) reuniones de articulación de acciones, con la Secretaría de Salud Municipal, durante la vigencia del contrato, una (1) inicial para planeación específica de acciones y una (1) final para la evaluación de acciones y socialización de resultados. ✓ Asesorar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma para la correcta ejecución del proyecto, hacer seguimiento, coordinar articuladamente con la Secretaría de Salud. ✓ Asesorar en la realización de las actividades proyectadas dentro del contrato. ✓ Entregar y socializar ante la Secretaría de Salud Municipal, el informe final consolidado de todas las actividades realizadas, el cual debe contener: Introducción, Justificación, Objetivos, Metodología utilizada, Temas Tratados, Registro Fotográfico. ✓ Cuando se presente un atraso brindará posibles soluciones para la forma en que recuperará el tiempo perdido. ✓ Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de consultoría del Municipio de Montería – Secretaría de salud y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. ✓ Consultar con el Municipio de Montería – Secretaría de salud las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato. ✓ Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo.	

PROFESIONAL COMPONENTE SALUD PÚBLICA	
(MÉDICO Y O ENFERMERO(A) CON REGISTRO EN RETHUS – ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA Y/O GERENCIA EN SALUD) (1)	
DEDICACIÓN	70%
FUNCIONES	
✓ Caracterizar el territorio en los contextos territorial y demográfico. ✓ Definir los pilares y componentes que se relacionan con las problemáticas priorizadas para el ASIS conforme a los planteamientos del modelo que se resumen a continuación ✓ Definir el Contexto Institucional de protección social y sectorial en salud ✓ Definir capacidad de accionar del gobierno y gobernanza en el sector salud ✓ Determinar el contexto territorial teniendo en cuenta localización, tabla de distribución del Municipio por extensión territorial y área de residencia. ✓ Describir la transformación que se espera en el territorio durante los 4 años de gobierno con un horizonte de 10 años. ✓ Establecer la relación con los ejes estratégicos del PDSP 2022-2031. Teniendo en cuenta que la respuesta o recomendación puede estar relacionada con más de un eje, por lo tanto, se debe hacer el registro en cada uno de los ejes correspondientes. ✓ Definir Objetivo, resultados, estrategias y metas por eje estratégico del PDSP 2022-2031: para el diligenciamiento de estos ítems debe hacer una revisión detallada de los planteamientos del capítulo 5 del PDSP. Marco estratégico, para garantizar que se dé respuesta a las necesidades identificadas en el ASIS y que serán objeto de monitoreo y evaluación. ✓ Identificar el mapa de división política administrativa y límites.	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

✓	Describir las características físicas del Municipio, altitud y relieve, hidrografía, zonas de riesgo, temperatura y humedad, mapa de relieve, hidrografía, zonas de riesgo.
✓	Identificar como a partir de la configuración territorial que incluye la presencia de poblaciones diversas y el desarrollo institucional pueden afectar la salud de las poblaciones.
✓	Describir los aspectos relacionados con la accesibilidad geográfica, tabla de tiempo de traslado, tipo de transporte y distancia en kilómetros a la capital, tabla de tiempo de traslado, tipo de transporte, distancia en kilómetros desde el Municipio hacia los Municipios vecinos y mapas de vías de comunicación.
✓	Brindar soluciones a modificaciones al cronograma de trabajo; dar instrucciones pertinentes al equipo de trabajo, para que el contrato, se cumpla de manera idónea y oportuna.
✓	Proyectar la elaboración de los informes a entregar.
✓	Supervisar que todas las acciones se cumplan con rigurosa precisión cumpliendo con los parámetros definidos por el MUNICIPIO.
✓	Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo.

PROFESIONAL COMPONENTE EPIDEMIOLÓGICO (ENFERMERO(A) CON REGISTRO EN RETHUS Y/O ADMINISTRADOR(A) EN SALUD – ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA) (1)	
DEDICACIÓN	70%
FUNCIONES	
✓ Analizar la mortalidad general por grandes causas: Tasas ajustada total, Tasas ajustada hombres, Tasas ajustada mujeres, AVPP Total, AVPP hombres, AVPP mujeres, Tasas ajustadas de AVPP Total, Tasas ajustadas de AVPP hombres, Tasas ajustadas de AVPP mujeres, ✓ Analizar la Mortalidad específica por subgrupo: Tasas ajustadas Transmisibles H y M, Neoplasias H y M, Sistema Circulatorio H y M, período perinatal H y M, Causas externas H y M, Mal definidos H y M, las demás H y M semaforización de mortalidad PDSP. ✓ Analizar los indicadores de morbilidad y mortalidad del municipio, desagregados por sexo, edad y territorio, utilizando la clasificación de los 16 grandes grupos de causas del CIE-10 ✓ Analizar la desigualdad en la mortalidad materno – infantil y en la niñez, semaforización y tendencia de la mortalidad materno – infantil y niñez, razón de mortalidad materna, tasa de mortalidad neonatal, tasa de mortalidad infantil, Tasa de mortalidad en la niñez, Tasa de mortalidad por EDA, Tasa de mortalidad por IRA, Tasa de mortalidad por desnutrición Determinantes intermedios ✓ Realizar todos los análisis de eventos de interés en salud pública de acuerdo a la metodología establecida para la formulación del documento ASIS bajo el enfoque de los determinantes sociales en salud. ✓ Realizar consolidación de las evidencias recopiladas por el equipo.	

PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN (INGENIERO DE SISTEMAS) (1)	
DEDICACIÓN	65%
FUNCIONES	
✓ Realizar acompañamiento durante la ejecución de todas las actividades relacionadas directa e indirectamente con el proyecto, de tal manera que se asegure el cumplimiento del proyecto. ✓ Rendir informes de los avances y resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto conforme a las solicitudes del supervisor. ✓ Organizar la información recolectada y suministrarla por los profesionales del área de la salud para su respectivo ingreso en las bases de datos, matrices, anexos, etc. ✓ Apoyar en la realización del informe final de ejecución, bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Salud Municipal y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. ✓ Apoyar el desarrollo de la metodología de cartografía social la cual es una metodología participativa y colaborativa que promueve la reflexión e identificación comunitaria de representaciones, significados y relaciones alrededor de un espacio social y físico en el que habitan uno o más grupos sociales.	

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La entidad para la ejecución del presente contrato, prevé celebrar un Contrato de Consultoría.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN:

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estará regulado por las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, y el decreto 1082 de 2015, mediante el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Por otra parte, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 dispone: “ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La presente modalidad de contratación se seguirá cumpliendo el presente procedimiento: Decreto 1082 de 2015, subsección 5, Artículo 2.2.1 .5.1. y subsiguientes.

...Artículo 2.2.1 Procedimiento para contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:...

...3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas...

...5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil...

...6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato... “.

Así las cosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2026 “Por medio de la cual se establecen los rangos de contratación del Municipio de Montería para la vigencia fiscal 2026”, en la que se indica la mínima cuantía desde \$0,01 hasta \$120.997.500, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el presente proceso se encuentra dentro del rango de la mínima cuantía.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En virtud de lo anterior, el Municipio de Montería, está interesado en contratar mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía “APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS)”

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para el cálculo del valor estimado del objeto del presente proyecto, se tomó como referencia:

- a. La resolución de honorarios No. 0002 del 2 de enero de 2026, “Por La Cual Se Establecen Disposiciones Y Parámetros De Referencia Para La Fijación De Honorarios En La Celebración De Los Contratos De Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión Para La Vigencia 2026”.
- b. Para las cartillas y el auditorio, la entidad efectuó las consultas de precios de mercado, con invitación a cotizar a distintos proveedores. De las cotizaciones recibidas, se escogió el valor menor de los valores ofertados.
- c. Para los ítems no contemplados en la resolución antes mencionada, se usó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios No. 0022 del 13 de enero de 2026, “Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de los contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2026”
- d. A su vez se tuvieron en cuenta los impuestos que se causen y correrán por cuenta del contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental, Municipal de conformidad con el ACUERDO 034 DE 2024 - ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

Así, el valor del presente contrato es la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$79.981.592,00)**, IVA incluido, con un factor multiplicador de 2,19 (**ver documento anexo**), incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

MUNICIPIO DE MONTERÍA
SECRETARÍA DE SALUD
PRESUPUESTO OFICIAL

Alcaldía de
MONTERÍA

OBJETO: APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS)

FECHA: ago-26
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS: 4

1 COSTOS DE PERSONAL

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACIÓN H- MES (4)	No. DE MESES (5)	Plazo:	1,5 Meses
							TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1.01	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	1,00	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00	100%	1,50	1,50	\$ 8.550.000,00
1.02	PROFESIONAL COMPONENTE SALUD PÚBLICA	1,00	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00	70%	1,50	1,05	\$ 5.985.000,00
1.03	PROFESIONAL COMPONENTE EPIDEMIOLOGICO	1,00	\$ 5.700.000,00	\$ 5.700.000,00	70%	1,50	1,05	\$ 5.985.000,00
1.04	PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,00	\$ 4.700.000,00	\$ 4.700.000,00	65%	1,00	0,65	\$ 3.055.000,00
COSTO DE PERSONAL =								\$ 23.575.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR =								2,19
TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =								\$ 51.629.250,00

2 ENCUENTROS PARTICIPATIVOS Y CARTOGRAFÍA SOCIAL

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	COSTO UNITARIO (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
3.01	Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	DÍA	5,00	\$ 667.806,00	\$ 3.339.030,00
3.02	Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	DÍA	5,00	\$ 169.521,00	\$ 847.605,00
3.03	Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 khz	DÍA	5,00	\$ 103.252,00	\$ 516.260,00
3.04	Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI	DÍA	5,00	\$ 205.479,00	\$ 1.027.395,00
3.05	Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	DÍA	5,00	\$ 160.959,00	\$ 804.795,00
3.06	Punto o extensiones eléctricos	DÍA	5,00	\$ 59.932,00	\$ 299.660,00
3.07	Alquiler de Auditorio por cuatro (04) horas que disponga de salón con aire, sillas, mesas, estación de agua, café y/o aromática.	DÍA	5,00	\$ 980.000,00	\$ 4.900.000,00
3.08	Realizar el diseño, elaboración y reproducción de cartillas. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida.	UNIDAD	100,00	\$ 18.000,00	\$ 1.800.000,00
ENCUENTROS (CEP) =					\$ 13.534.745,00

3 COSTOS IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES

No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) = (2) X (3)
3.01	ESTAMPILLA PROCULTURA	%	1,0%	\$ 51.629.250,00	\$ 516.293,00
3.02	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	%	2,0%	\$ 51.629.250,00	\$ 1.032.585,00
3.03	RET. ICA	%	1,0%	\$ 51.629.250,00	\$ 516.293,00
3.04	ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	%	2,0%	\$ 51.629.250,00	\$ 1.032.585,00
3.05	TASA PRODEPORTES	%	1,0%	\$ 51.629.250,00	\$ 516.293,00
3.06	ESTAMPILLA PARA JUSTICIA FAMILIAR	%	2,0%	\$ 51.629.250,00	\$ 1.032.585,00
3.07	Polizas	%	0,7%	\$ 51.629.250,00	\$ 361.405,00
3.08	IVA	%	19,0%	\$ 51.629.250,00	\$ 9.809.558,00
OTROS COSTO (CIL) =					\$ 14.817.597,00
TOTAL COSTOS (CP+CIL) =					\$ 79.981.592,00

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

MUNICIPIO DE MONTERÍA		Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE SALUD		
Fecha	Junio de 2026	
CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR		
OBJETO:		
APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA (ASIS)		
No.	DESCRIPCIÓN	(%)
1	SALARIO BÁSICO	100%
2	PRESTACIONES SOCIALES (Expresado como % de 1)	21,95%
2.1	Primas de Servicio	8,33%
2.2	Vacaciones	4,17%
2.3	Cesantías	8,33%
2.4	Intereses sobre cesantías	1,12%
3	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	21,02%
3.1	Salud	8,50%
3.2	ARL	0,52%
3.3	Pensiones	12,00%
4	OTROS	11,25%
4.1	Caja de Compensación	4,00%
4.2	ICBF	3,00%
4.3	Sena	2,00%
4.4	Dotaciones	0,75%
4.5	Indemnizaciones	0,50%
4.6	Seguros de Ley	0,50%
4.7	Prestaciones extralegales	0,50%
SUBTOTAL 1 + 2 + 3 + 4		154,22%
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	(%)
5	COSTOS INDIRECTOS	
5.1	GASTOS GENERALES	25,00%
5.2	asesoría contable	4,00%
5.3	papelaría, útiles de oficina, fotocopias	4,00%
5.4	Servicios públicos	4,00%
5.5	Alquiler de oficinas, muebles y equipo de oficina, otros	13,00%
SUBTOTAL 5		25%
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	(%)
6	HONORARIOS (INCLUYE GASTOS CONTINGENTES)	40,00%
FACTOR MULTIPLICADOR		
FACTOR MULTIPLICADOR (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)		2,19

4.3. RECURSOS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:

La Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
26001615	03 de julio de 2026	\$80.000.000

4.4. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001835
CDP No.	26001615
viernes 03 julio 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

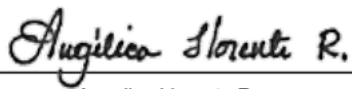
Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009.11	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	1905015		\$ 80.000.000,00	\$ 171.228.046,00
Totales...					\$ 80.000.000,00	\$ 171.228.046,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: OCHENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001615 se emite en Montería el día viernes 03 de julio de 2026 como requisito previo a:

APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD EN LO RELACIONADO CON LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS DE SITUACION DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MONTERIA (ASIS)



Angelica Llorente Ramos

Profesional Especializado (E)

5. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **UN (1) PAGO ÚNICO** al final, equivalente cien por ciento (100%) del valor del contrato una vez ejecutadas la totalidad de las obligaciones contempladas. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago se deberá anexar cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución del contrato confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse la matriz de riesgo que hace parte integral de este estudio.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado mediante
Decreto 1860 de 2022 Artículo 2

7. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaria de Salud del Municipio de Montería, o por el profesional que el ordenador del gasto designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una supervisión externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre del MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

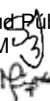
Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

Para constancia se firma en Montería, a los siete (07) días del mes de agosto de 2026.

LORENA PORTILLO JIMÉNEZ
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó técnicamente: Lilian S. Ramírez B. – Coordinadora de Salud Pública (E) 
Proyectó financieramente: Sebastián Trespalcios – Contratista SSM 
Proyectó Jurídicamente: Mireya Gómez – Abogado Contratista SSM 